INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018

"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual".

San Lorenzo, 22 de Enero de 2018

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 2/2018 para la Adquisición "Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual"

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, en donde solicita la contratación del Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ---

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
e. Resolución Decanato Nº 4 del 2 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez (Director Administrativo),Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto) y Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones), Miembros; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contrataciones que realice la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) en forma Plurianual, y se encuentran previstos en la partida presupuestaria 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para los

Ejercicios Fiscales 2018 y 2019. El monto correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se encuentran supeditados a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales mencionados.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de Contratación Directa N° 2/2018 "Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 6 de diciembre del 2017. El número de ID es el Nº **339187**. El número de expediente virtual es el **340007.** -

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 18 de diciembre 2017 a las 10:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 2/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	Oferentes	Presupuesto Total
1	ITINERA INGENIERIA S.A.	G 340.000.-
2	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES DE ALBERTO RUIZ CABRERA	G 378.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación: ----------

- ITINERA INGENIERIA S.A.
- SANTA TERESA CONSTRUCCIONES DE ALBERTO RUIZ CABRERA

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Itinera Ingenieria S.A.	Santa Teresa Construcciones de Alberto Ruiz Cabrera
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018

"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual".

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Itinera Ingenieria S.A.	Santa Teresa Construcciones de Alberto Ruiz Cabrera
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Itinera Ingenieria S.A.	Santa Teresa Construcciones de Alberto Ruiz Cabrera
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018

"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual".

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **Itinera Ingenieria S.A.** es el más bajo y ventajoso a los intereses de la Institución; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Descripción del Llamado	Mejor Oferta presentada Económicamente
1	"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual"	Itinera Ingenieria S.A.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta presentada por la firma Itinera Ingenieria S.A. y del cual pudo constatar que el mismo se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto el Comité considera que la oferta presentada por la firma mencionada es viable conforme a los precios cotizados en su carta oferta.

Posteriormente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma Itinera Ingenieria S.A., quienes son: Juan Fernando Canatta Ruíz con C.I. Nº 3.411.233 en calidad de Presidente y Representante Legal y de la Sra. María José Ruíz Careri con C.I. Nº 1.677.862 en calidad de Vice Presidente; de la cual se ha verificado que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Oferente	Itinera Ingenieria S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma Itinera Ingenieria S.A. cuenta con la capacidad financiera, para hacer frente a los compromisos asumidos según los índices de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, promedio de los 3(tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	Observación
Itinera Ingenieria S.A.	10,35	0,52	0,28	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Itinera Ingeniería S.A. se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta Invitación del presente llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018

"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual".

Capacidad Técnica

Posteriormente, se procede a evaluar la capacidad técnica de la empresa, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS.	ITINERA INGENIERIA S.A.
Declaración Jurada en la que avalen que poseen vertederos autorizados para el depósito de los residuos.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por el oferente cumple con los requerimientos de Capacidad Técnica solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

A continuación se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	ITINERA INGENIERIA S.A.
Se considerará como experiencia mínima de tres (5) años en los Servicios de Extracción de Basuras en Contenedores, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos anteriores para la provisión del bien.	Cumple
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por el oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma Itinera Ingeniería S.A. cumple con las especificaciones técnicas; solicitadas en la carta de oferta, conforme se verifica a continuación:

Nº	Descripción	Especificación Técnica	Cumplimiento de las especificaciones técnicas
1	Servicios de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz - Ejercicios Fiscales 2018 - 2019	Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018

"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual".

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz según las necesidades que demande la Facultad de Ciencias Económicas.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ITINERA INGENIERÍA S.A.
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de Precios Ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 2/2018 "Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **ITINERA INGENIERIA S.A.** por un monto máximo de G 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de G 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. Cabe mencionar que los montos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se encuentran supeditados a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales mencionados.

Al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un valor máximo de **G 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones) y un valor mínimo de **G 20.000.000.-(** guaraníes veinte millones**).** Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor máximo **G 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones) y un valor mínimo de **G 20.000.000.-(** guaraníes veinte millones**),** conforme al siguiente detalle.----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018

"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz- Ad Referéndum- Plurianual".

Nº	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
1	Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para casa Matriz - Ejercicios Fiscales 2018-2019	Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma.	Unidad	Evento	1	340.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio más económico a los intereses de la Institución. Por tanto, se concluye que la citada oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro